

Información y Requisitos de Cambio de Categoría de Conductor a Chofer



Descripción del Servicio

[Crear Referido](#)

Cambiar la categoría de la licencia de conducir de Puerto Rico, de conductor (Categoría 3) a chofer (Categoría 4).



Audiencia y Propósito

- Residente de Puerto Rico con licencia vigente de Puerto Rico. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
- Para conducir vehículos de motor privados o vehículos comerciales privados o públicos con un peso bruto entre las dos (2) y las cinco y media (5 ½) toneladas.



Consideraciones

- Si tiene multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA deberá pagarlas antes de comenzar este proceso.
- Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizar maquinilla. La tinta a utilizarse debe ser negra o azul oscuro.
- Las personas extranjeras deberán revisar el documento [DTOP-DIS-259 – Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#) para identificar los documentos que deberá incluir en su solicitud.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO.

[Directorio de CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Sello de Rentas Internas por valor de un dólar (\$1.00) para cumplir con la Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico.**
- **Sello de Rentas Internas por valor de diez dólares (\$10.00).**



Requisitos para Obtener Servicio

1. Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.
2. Una identificación vigente con foto fehaciente (donde se pueda comprobar su identidad).
3. Completar el formulario [DTOP-DIS-256 Solicitud para Certificado de licencia para Conducir Vehículos de Motor](#)
4. Llenar el formulario [DTOP-DIS-258 Solicitud para Certificado de Licencia de Conducir Vehículos de Motor Cambio de Categoría.](#)
5. Si han transcurrido más de dos (2) años del Certificado Médico que existe en su expediente, favor de someter uno nuevo, completado por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico o en la jurisdicción donde reside el solicitante. Todo certificado deberá tener menos de seis (6) meses de expedido por el médico al momento de la solicitud.
6. **Sello de Rentas Internas por valor de diez dólares (\$10.00)** (para el examen práctico).

Información y Requisitos de Cambio de Categoría de Conductor a Chofer

7. **Sello de Rentas Internas por el valor de un dólar (\$1.00)** para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
8. Tres (3) fotos 2" x 2", tomadas de frente, sin sombrero, sin uniforme y sin gafas oscuras.
9. Pagar multas administrativas previas, si las tiene.
10. El Certificado de Licencia de Conducir debe estar vigente.
11. Evidenciar el lugar de residencia. Someter recibo de agua, luz, teléfono, banco o cualquier otro que disponga el Secretario. Este deberá estar a nombre de la persona solicitante, donde indique la dirección residencial. El documento no deberá tener más de dos (2) meses de expedido.
12. Si tiene obligación con ASUME, proveer certificación que indique que está cumpliendo con la misma. 
13. Si tiene obligación con ACAA, proveer certificación que indique que tiene un plan de pago y está cumpliendo con el mismo.



Preguntas Frecuentes

- **¿Puedo obtener la licencia de chofer sin tener primero la licencia de conductor? - No**
- **¿Cuáles tarjetas de identificación se aceptan en caso de no tener disponible la licencia? - El ciudadano puede presentar su pasaporte, la tarjeta electoral o su tarjeta de identificación de su trabajo.**

DTOP agrupa:

[Alternativa de Transporte Integrado \(ATI\)](#) – **AGENCIA INTEGRADA**

- Orientar e informar al ciudadano sobre el sistema de transporte masivo de pasajeros (Tren Urbano) existente en Puerto Rico que conecta los municipios en el Área Metropolitana de San Juan: San Juan, Guaynabo y Bayamón.

[Auto Expreso \(AEX\)](#) – **AGENCIA INTEGRADA**

- La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) está modernizando los peajes tradicionales de Puerto Rico para convertirlos en carriles de pago electrónico. Este proyecto utiliza la tecnología para mejorar el flujo del tránsito en las autopistas.

[Autoridad de Carreteras y Transportación \(ACT\)](#) – **AGENCIA INTEGRADA**

- El propósito de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) es el facilitar el movimiento de vehículos y personas, propiciar el desarrollo económico y el bienestar de los ciudadanos mediante la ampliación, modernización, reconstrucción y mantenimiento del sistema vial.
- Establecer un sistema integrado, balanceado y coordinado de carreteras junto a un sistema de transportación integrado para lograr la necesaria comunicación entre las distintas regiones de Puerto Rico.
- La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) está modernizando los peajes tradicionales de Puerto Rico para convertirlos en carriles de pago electrónico. Este proyecto utiliza la tecnología para mejorar el flujo del tránsito en las autopistas, ahorrándole tiempo a los conductores y proveyendo mayor comodidad y rapidez.

[Autoridad de Transporte Marítimo \(ATM\)](#) – **AGENCIA INTEGRADA**

Información y Requisitos de Cambio de Categoría de Conductor a Chofer

- Proveer información general de la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) y su sistema de lanchas.
- Proveer un servicio de transportación marítima eficiente, ágil y confiable para los usuarios y residentes de los municipios donde se brinda el mismo, para que contribuya y facilite su desarrollo socioeconómico y su calidad de vida.
- Proveer la infraestructura y servicios que promuevan el desarrollo turístico y económico sustentable de las islas de Vieques y Culebra.

Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) – **AGENCIA INTEGRADA**

- El autobús ha sido el medio utilizado por la AMA para proveer transportación colectiva en el área metropolitana.
- La AMA ofrece servicio de rutas a ocho (8) municipios del área metropolitana. Los municipios son:
 - San Juan
 - Trujillo Alto
 - Toa Baja (Levittown)
 - Guaynabo
 - Cataño
 - Bayamón
 - Carolina
 - Loíza (vía Piñones)
- La AMA opera un total de treinta siete (37) rutas y una de ellas se conoce como Metro bus II, que cubre el área de Bayamón-Hato Rey-Santurce.
- Tiene una flota activa de ciento setenta y nueve (179) autobuses con acondicionador de aire que proveen una transportación cómoda y segura a los usuarios.
- La AMA ha alcanzado hasta un promedio de cuarenta y un mil (41,000) pasajeros por día de semana.
- La AMA opera un servicio de cuarenta y tres (43) autobuses para personas con impedimentos físicos y/o mentales, conocido como Llame y Viaje.

Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) – **AGENCIA INTEGRADA**

- La Directoría de Servicios al Conductor es una oficina del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) que cuenta con **Quince (15) Centros de Servicio al Conductor (CESCO) que proveen los siguientes servicios:**
 - Certificaciones de pago de marbetes
 - Certificación de título
 - Duplicado de licencias de conducir, vehículos, tablillas, marbetes y títulos
 - Expedición de licencias de aprendizaje y de conducir vehículos de motor
 - Expedición de notificaciones para la renovación de la licencia del vehículo
 - Expedición de rótulos removibles para personas con impedimentos físicos
 - Identificación para menores
 - Permisos de vehículos de motor
 - Registro de vehículos de motor y arrastre
 - Registro y traspaso de vehículos de motor y arrastres

Información y Requisitos de Cambio de Categoría de Conductor a Chofer

- Renovaciones
- Relación de multas expedidas a través del sistema de boletos electrónicos de la Policía de Puerto Rico
- Reporte y cancelación de multas
- Servicio en comunidades
- Traspaso de vehículos públicos
- Traspaso de vehículos adquiridos mediante subasta
- Traspaso de vehículos cuyos dueños fallecieron
- La Directoría de Servicios al Conductor trabaja **directamente** con los siguientes servicios o situaciones especiales:
 - Centros de inspección
 - Federalización de vehículos
 - Fraudes y/o falsificaciones de marbetes o licencias
 - Querellas sobre servicios provistos en CESCO

Obras Públicas (OP) – **AGENCIA INTEGRADA**

- Proveer información general de las funciones de la división de Obras Públicas.
- La división de Obras Públicas se encarga de la construcción, operación y mantenimiento de puentes, carreteras, avenidas y autopistas estatales de Puerto Rico, excluyendo las carreteras municipales.
- Dentro del mantenimiento se incluyen:
 1. Semáforos
 2. Letreros
 3. Líneas de señalamiento de tráfico
 4. Vallas
 5. Muros
 6. Alcantarillados
 7. Remoción de objetos y animales muertos
 8. Desyerbado
 9. Iluminación
 10. Reparación del pavimento



Enlaces Relacionados

[Página Web ACAA](http://www.acca.gobierno.pr) – <http://www.acca.gobierno.pr>

[Página Web ASUME](http://www.asume.gobierno.pr) – <http://www.asume.gobierno.pr>

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-DIS-256 Solicitud para Certificado de licencia para Conducir Vehículos de Motor](#)

[DTOP-DIS-258 Solicitud para Certificados de Licencia de Conducir Vehículos de Motor Cambio de Categoría](#)

[DTOP-DIS-259 – Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#)